

PERGAMINO, Octubre 4 de 1985.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA--
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Sesión Ordina-
ria realizada el día 27 de Septiembre del cte. año, la considerar--
el Expediente: V-4-84 VECINOS DE CALLES BISCAYART norte; 3 de FEBRE-
RO, COLÓN; B. ROCHA solicita Creación Comisión de Fomento.-(Anex. D---
301-84).-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º- Créase la COMISION DE FOMENTO LA RIBERA, cuyo radio de
----- actuación será la zona delimitada por las siguientes--
arterias: Al Norte calle Castelli vereda Sur; al Sur Ribera del Arro-
yo Pergamino; Al Este calle Merced vereda Oeste; al Oeste Avda. Colón
vereda Este.-

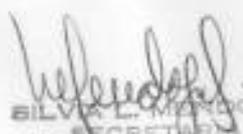
ARTICULO 2º- Derógase la Ordenanza N° 218/74.-

ARTICULO 3º- Oportunamente comunicará, la Comisión de Fomento Crea-
----- da por el Artículo 1º- la complementación de lo esta-
blecido en la Ordenanza 19/84 reglamentaria del funcionamiento de-
las Comisiones de Fomento.-

ARTICULO 4º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para sa-
ludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N 791/85.-


SILVIA L. MENDOZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




ARQ. MAURICIO C. ERAUSQUIN
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE